

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO. 2017

Nº 00314

Expediente Nº 14.033/17

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.033/17 en el cual, mediante Nota Nº 0096/17, el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista solicita la adhesión de la Facultad al "6º Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2017", que se desarrollará entre el 4 y el 6 de octubre de 2017, organizado por el referido Consejo Profesional conjuntamente con instituciones y universidades nacionales y privadas de Argentina; y

CONSIDERANDO:

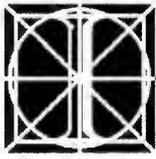
Que en la mencionada nota se solicita, además, la designación de representantes para el Comité Científico y la Comisión Organizadora.

Que han tenido intervención en autos las Escuelas de Ingeniería, las cuales se han manifestado interesadas en participar del evento y efectuaron propuestas para los representantes en cuestión.

Que los objetivos del Congreso apuntan a estimular el intercambio sobre las últimas novedades de la temática ambiental, a comprometer a las nuevas generaciones en el cuidado del medio ambiente y a promover la aplicación de políticas sustentables para la preservación del Planeta, todo lo cual contribuye a la especial relevancia del evento.

Que el Consejo Superior de la Universidad, mediante Resolución CS Nº 543/16, deja aclarado que *"los Consejos Directivos podrán otorgar auspicios o autorizar la realización de eventos académicos en el área de su jurisdicción, cuando les sean solicitados y conforme a las Pautas aprobadas como ANEXO de la Res. R Nº 1096-16"*.

Que el "6º Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2017" encuadra en los lineamientos establecidos por el artículo 5º de las citadas Pautas, para la figura de auspicio.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

00314

Expediente N° 14.033/17

Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos en su Despacho N° 128/2017,

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su IX Sesión Ordinaria, celebrada el 26 de julio de 2017)

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el auspicio de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, al "6º Congreso de Ciencias Ambientales – COPIME 2017", que se desarrollará entre el 4 y el 6 de octubre de 2017, organizado por el Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, conjuntamente con instituciones y universidades nacionales y privadas de Argentina.

ARTÍCULO 2º.- Dejar establecido que el auspicio otorgado por el artículo que antecede no implica erogación alguna para esta Unidad Académica.

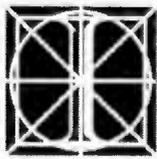
ARTÍCULO 3º.- Solicitar al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electromecánica, la incorporación a la Comisión Organizadora y al Comité Académico, según se indica, de los docentes que seguidamente se detallan, en representación de las Escuelas de Ingeniería:

A la Comisión Organizadora:

- Dr. Sergio Alejandro OLLER ARAMAYO –Escuela de Ingeniería Civil-
- Ing. Hugo Oscar KAIRUZ -Escuela de Ingeniería Civil-
- Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ –Escuela de Ingeniería Industrial-
- Dra. Verónica Beatriz RAJAL –Escuela de Ingeniería Química-
- Mag. Gloria del Carmen PLAZA –Escuela de Ingeniería Química-

Al comité Académico:

- Dr. Roberto Federico FARFÁN –Escuela de Ingeniería Electromecánica-



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expediente N° 14.033/17

- Ing. Matías Rodrigo ALTAMIRANO –Escuela de Ingeniería Electromecánica-
- Ing. Ricardo JAKÚLICA –Escuela de Ingeniería Industrial-

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a los docentes enunciados en el artículo que antecede; a las Escuelas de Ingeniería; al Consejo Profesional de Ingeniería Mecánica y Electricista; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica; al Departamento Personal; dar difusión a través del sitio web de la Facultad y girar los obrados a la Dirección General Administrativa Económica, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **Nº 00314**

**-CD- 2017**

**DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**

**ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA – UNSa**